

LA FETUA DE IBN TAYMIYYA SOBRE LOS MONJES

Ibn Taymiyya's Fatwā on the Monks

Diego R. SARRIÓ CUCARELLA

BIBLID [0544-408X//1696-5868]. (2010) 59; 171-190

Resumen: Presentación y traducción anotada de una fetua de Ibn Taymiyya (m. 1328) donde discute la licitud de que los monjes puedan vivir en tierra de islam sin pagar el impuesto de capitación. El célebre jurista ḥanbalí fundamenta su respuesta en las recomendaciones del califa Abū Bakr a Yazīd b. Abī Sufyān antes de enviarle a la conquista de Siria y Palestina. Abū Bakr distingue en ellas entre individuos que dicen haberse recluso en nombre de Dios, cuyas vidas deben ser respetadas, e individuos «que se han hecho una especie de nido en medio de la cabeza», es decir, tonsurados, quienes no gozan de la misma inmunidad.

Abstract: Presentation and annotated translation of a fatwā by Ibn Taymiyya (d. 1328) in which he discusses the licitness of allowing monks to live in Islamic lands without paying the poll-tax. The famous ḥanbali jurist bases his answer on Caliph Abū Bakr's recommendations to Yazīd b. Abī Sufyān before sending him off on the conquest of Syria and Palestine. Abū Bakr distinguishes here between individuals who claim to have secluded themselves for God, and whose lives must be spared, and individuals «who have made the crown of their heads like a nest», that is, who wear the tonsure, and do not enjoy the same immunity.

Palabras clave: Ibn Taymiyya. *Dimma*. Monjes. Monasterios coptos.

Key words: Ibn Taymiyya. *Dimma*. Monks. Coptic monasteries.

Aqué que fue, en el islam, «l'adversaire le plus logiquement implacable de toute adoration vouée à d'autre que Dieu». Con estas palabras resume el profesor Henri Laoust la personalidad del célebre jurista y teólogo ḥanbalí del siglo XIV Taqī l-Dīn Aḥmad b. Taymiyya (Ḥarrān 1263-Damasco 1328), uno de los más importantes pensadores del islam de todos los tiempos¹. Embarcado en un proyecto de reforma socio

1. Henri Laoust. "La biographie d'Ibn Taimīya d'après Ibn Kaṭīr". *Bulletin d'Études Orientales*, IX (1942-1943), p. 162. El estudio biográfico de Laoust debe completarse con los aportes y correcciones que ofrece Yahya Michot. *Muslims under non-Muslim rule. Ibn Taymiyya on fleeing from sin, kinds of emigration, the status of Mardīn, the conditions for challenging power*. Oxford: Interface Publications, 2006, pp. 149-169; Shaikh al-Islām Ibn Taymiyya, chronology of the life of an activist-theologian. Véase también, del mismo autor "Un important témoin de l'histoire et de la société mamlūkes à l'époque des Īkhāns et de la fin des croisades: Ibn Taymiyya (ob. 728/1328)". *Orientalia Lovaniensia Analecta*, 73 (1995), pp. 335-

moral de la sociedad musulmana de su tiempo mediante el retorno al *Corán* y a la tradición profética auténtica, Ibn Taymiyya se dio a conocer como un polemista combatiivo contra todo lo que, según él, afectaba la pureza del islam². Desde su primera intervención pública en 1294 en el asunto de un cristiano que, acusado de haber insultado al Profeta, se había convertido al islam para evitar el castigo, hasta que se le privó de papel y tinta unos meses antes de morir en su prisión de la ciudadela de Damasco el 25 de septiembre de 1328, Ibn Taymiyya no cesó de dirigir sus embates contra sectas extremistas ši'íes, teólogos mutazilíes, sufíes de tendencia panteísta, cristianos y judíos, y contra todo cuanto a sus ojos aparecía como expresiones exageradas de religiosidad popular entre sus correligionarios³.

Como ha señalado Caterina Bori en su remarcable estudio de las fuentes biográficas de Ibn Taymiyya, la actividad militante de éste último encaja perfectamente en la corriente activista de la escuela ḥanbalí de Damasco de los siglos XIII y XIV, donde no faltan ejemplos de activismo político y social. Dos aspectos, sin embargo, distinguen el militantismo de Ibn Taymiyya con respecto al de sus predecesores: en primer lugar, la intensidad de su participación en la vida pública de su tiempo y, en segundo lugar, las relaciones estrechas que mantuvo con las autoridades políticas⁴. En efecto, su visión de la sociedad islámica incluye «la piena convinzione che all'uomo di scienza spetti il dovere e la responsabilità di prendere parte alla gestione della 'cosa pubblica'»⁵. Según Ibn Taymiyya, los gobernantes políticos (*wulāt al-umūr*; sing. *wālī l-amr*) deben dejarse aconsejar por los ulemas, los únicos capaces de sostener el orden islámico en una época de decadencia⁶.

353; Victor E. Makari. *Ibn Taymiyyah's ethics: the social factor*. col. «American Academy of Religion academy series» 34. Chico, CA: Scholars Press, 1983, pp. 7-29; Abdal Hakim I. al-Matroudi. *The Hanbali school of law and Ibn Taymiyyah: conflict or conciliation*. Londres: Routledge, 2006, pp. 13-30. La literatura en árabe sobre Ibn Taymiyya es abundante. Véase al respecto Caterina Bori. «Ibn Taimiyya: una vita esemplare. Analisi delle fonti classiche della sua biografia». Supplemento n. 1 de la *Rivista degli Studi Orientali*, LXXVI (2003), pp. 7-9.

2. Sobre el papel de Ibn Taymiyya como reformador puede verse Thomas Michel. «Ibn Taymiyya: Islamic reformer». *Studia Missionaria*, 34: Religious reformers: Christianity and other religions. Roma: Gregorian University Press, 1985, pp. 213-232, y Fazlur Rahman. *Revival and reform in Islam. A study of Islamic fundamentalism*. Ed. Ebrahim Moosa. Oxford: Oneworld, 2000, pp. 132-165: Later Medieval reform: Ibn Taymiyya.

3. Una buena exposición de la actividad polémica de Ibn Taymiyya puede encontrarse en Thomas Michel. *A Muslim theologian's response to Christianity. Ibn Taymiyya's Al-Jawab al-Sahih*. Delmar, NY: Caravan Books, 1984, pp. 5-135.

4. Bori. «Ibn Taimiyya: una vita esemplare», pp. 111-140: «L'attivismo».

5. Bori. «Ibn Taimiyya: una vita esemplare», p. 171.

6. Sobre el pensamiento político de Ibn Taymiyya véase Henri Laoust. *Essai sur les doctrines sociales et politiques de Takīd-Dīn Aḥmad b. Taymīya*. col. «Recherches d'archéologie, de philologie et d'histoire» 10. El Cairo: IFAO, 1939, pp. 278-317: *L'imāma et l'État*; Ann K. S. Lambton. *State and government in*

1. IBN TAYMIYYA Y LAS MINORÍAS CONFESIONALES

La obsesión de Ibn Taymiyya por preservar la identidad de la sociedad musulmana no podía lógicamente no repercutir en las minorías confessionales presentes en su seno. Laoust habla del recrudecimiento en su época de una «xénophobie confessionnelle»⁷ que llevaría a Ibn Taymiyya a concebir la reducción a largo plazo de las minorías mediante la restauración intransigente de las estipulaciones atribuidas al califa 'Umar I (r. 634-644) en relación a los *dimmíes* o «gentes protegidas»⁸. En su tratado sobre la *hisba* (almotacenazgo), Ibn Taymiyya atribuye a un grupo de ulemas, entre los cuales cita al famoso historiador y jurista Abū 'Īsā'far Muḥammad b. 'Yarīr al-Ṭabarī (m. 923), la opinión según la cual la Gente del Libro está autorizada a vivir en tierra de islam pagando la *jizya* o impuesto de capitación *mientras* los musulmanes tengan necesidad de sus servicios. Cuando esta necesidad no exista, el imán está autorizado a expulsarlos⁹. Según Ward, esta opinión de al-Ṭabarī, que había sido am-

medieval Islam: an introduction to the study of Islamic political theory: the jurists. Oxford: Oxford University Press, 1981, pp. 138-151: The extinction of the caliphate: Ibn Jamā'a and Ibn Taymiyya; Makari. *Ibn Taymiyyah's ethics*, pp. 133-157: Ibn Taymiyyah's socio-political theory: the Islamic state; Qamaruddin Khan. *The political thought of Ibn Taymiyyah*. New Delhi: Adam Publishers & Distributors, 2005; Caterina Bori. "Théologie politique et Islam. À propos d'Ibn Taymiyya (m. 728/1328) et du sultanat mamelouk". *Revue de l'Histoire des Religions*, 224 (2007), pp. 5-46.

7. Cfr. Laoust. *Essai*, pp. 265-277: "Les minorités confessionnelles", aquí: 265. Sobre las relaciones interconfesionales durante el periodo mameluco véase también Makari. *Ibn Taymiyyah's ethics*, pp. 127-131; Richard Gottheil. "An Answer to the Dhimmis". *Journal of the American Oriental Society*, 41 (1921), pp. 383-457; Moshe Perlmann. "Notes on anti-Christian propaganda in the Mamlūk empire". *Bulletin of the School of Oriental and African Studies*, 10/4 (1942), pp. 843-886; Eliyahu Ashtor. "The social isolation of ahl adh-dhimma". En *The Medieval Near East: Social and Economic History*. col. «Collected studies» 79. Aldershot: Variorum Reprints, 1978, cap. VII, originalmente publicado en *Pal Hirschler Memorial Book*. Budapest, 1949, pp. 73-94; Sivan Emmanuel. "Notes sur la situation des chrétiens à l'époque ayyubide". *Revue de l'Histoire des Religions*, 172/2 (1967), pp. 117-130; Donald P. Little. "Coptic conversion to Islam under the Bahri Mamlūks, 692-755/1293-1354". *Bulletin of the School of Oriental and African Studies*, 39/3 (1976), pp. 552-569, y "Coptic converts to Islam during the Bahri Mamluk period". En M. Gervers and R. J. Bikhazi (eds.). *Conversion and continuity: indigenous Christian communities in Islamic lands eighth to eighteenth centuries*. Toronto: Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1990, pp. 263-288.

8. Conocidas en árabe como *al-šurū' al-'umariyya*, el también llamado Pacto de 'Umar ('*ahd 'Umar*) se presenta en su versión más corriente como una carta de los cristianos de Siria al califa donde le hacen saber los términos de su sumisión: las restricciones que están dispuestos a aceptar y los castigos que recibirán en caso de contravención. Según la tradición, 'Umar aprobó estos términos y añadió dos cláusulas suplementarias. Cfr. Abū Bakr Muḥammad al-Ṭurṭūšī. *Lámpara de los príncipes (Sirāġ al-mulūk)*. Trad. M. Alarcón. Madrid: Instituto de Valencia de Don Juan, 1930-1931, vol. 2, pp. 143 y sigs.; Mark R. Cohen. "What was the Pact of 'Umar? A literary-historical study". *Jerusalem Studies in Arabic and Islam*, 23 (1999), pp. 100-157; Diego R. Sarrió Cucarella. "Iglesias en tierra de Islam: la *Mas'alat al-kanā'is* de Ibn Taymiyya". *Collectanea Christiana Orientalia*, 5 (2008), pp. 287-324, espec. 320-324: Las estipulaciones de 'Umar.

9. Laoust. *Essai*, p. 277. Ibn Taymiyya. *Public duties in Islam: the institution of the Hisba*. Trad. Muhtar Holland. col. «Islamic economic series» 3. Leicester: Islamic Foundation, 1982, p. 44.

pliamente ignorada en épocas anteriores por ser contraria a la práctica habitual, será rehabilitada en la época mameluca por juristas tales como Ibn Taymiyya y su discípulo Ibn al-Qayyim al-Āwziyya (m. 1350), quienes abogaron, si no por la revocación del tratado de *ḍimma*, sí al menos por el aislamiento social de judíos y cristianos¹⁰. A las mismas conclusiones llega Memon, autor de un estudio y traducción del *Kitāb iqtidā' al-ṣirāṭ al-mustaqīm mujālafat aṣḥāb al-yahīm* ("La exigencia de mantenerse en la vía recta para distinguirse de los moradores del infierno"), obra donde Ibn Taymiyya eleva un verdadero requisitorio contra toda imitación de infieles, judíos y cristianos. Escribe Memon:

In Ibn Taimīya's vision of a true Islamic state there was very little, if at all any, room for the religious minorities. The vision was particularly harsh to the Jews and Christians, who must live in complete social isolation, Muslim contempt and under the humiliating obligation of *jizya*. This ideal was very nearly achieved by early caliphs and was continued in varying degrees of stringency by others as well. Their numerous edicts to the provincial governors, exhorting the latter forcefully to give up even the slightest resemblance with the lifeways of the Scripturaries and press for a total withdrawal of all non-Muslim assistance from the administration of the state, keep coming back like a refrain throughout the *Iqtidā'*¹¹.

Aparte del obvio peligro político que suponía la presencia de minorías confesionales en el interior del Estado islámico en guerra contra mongoles y cruzados¹², Ibn Taymiyya denuncia insistentemente la nociva influencia que, según su parecer, cris-

10. Seth Ward. "A Fragment from an unknown work by al-Ṭabarī on the tradition 'Expel the Jews and Christians from the Arabian Peninsula (and the Lands of Islam)'"'. *Bulletin of the School of Oriental and African Studies*, 53/3 (1990), pp. 407-420. Sobre esta cuestión véase también Yohanan Friedmann. *Tolerance and coercion in Islam: interfaith relations in the Muslim tradition*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003, pp. 90-93.

11. Muhammad Umar Memon. *Ibn Taimīya's struggle against popular religion. With an annotated translation of his Kitāb iqtidā' aṣ-ṣirāṭ al-mustaqīm mukhālafat aṣḥāb al-jahīm*. col. «History and Society» 1. La Haya: Mouton, 1976, p. 79. Según Memon, Ibn Taymiyya compuso este libro en Damasco hacía el final de su vida, entre 1321 y 1326, «when he was growing more and more impatient with Christianity and Judaism and other religious minorities, among them the Shī'ites», p. 7, véase también p. 82. Un resumen de los principales argumentos de Memon puede encontrarse en Michel. *A Muslim theologian's response to Christianity*, pp. 83-86.

12. Véase, p. ej., lo que escribe Ibn Taymiyya a ese respecto en su *Mas'alat al-kanā'is*: «La gente de experiencia sabe que los *ḍimmīs* —judíos y cristianos— y los hipócritas [es decir, coptos falsamente convertidos al islam] mantuvieron correspondencia con sus correligionarios, proporcionándoles informaciones sobre los musulmanes y los secretos de estos que habían descubierto». Sarrió Cucarella. "Iglesias en tierra de Islam", p. 319. Acusaciones similares pueden encontrarse en los escritos de su contemporáneo Gāzī b. al-Wāsiṭī, en *Radd 'alā ahl al-ḍimma wa-man tabi'ahum* ("Refutación de los *ḍimmīs* y de sus seguidores"), cfr. Gottheil. "An Answer to the Dhimmis", pp. 438, 452-453.

tianos y judíos ejercían sobre la comunidad musulmana en el plano religioso y moral. De nuevo en palabras de Memon:

Ibn Taimīya considered religious minorities, especially the Jews and Christians, a potential threat to the moral life of Muslims, for in his opinion they offered in a variety of forms, such as monasticism, cult of saints and sanctuaries, tempting avenues of deviation from the Straight Path. Throughout his career, Ibn Taimīya himself had numerous occasions to translate his gospel of absolute dissimilarity into fierce action¹³.

En unas páginas escritas en los últimos años de su vida, Ibn Taymiyya retoma con particular dureza la cuestión de la mala influencia que cristianos y falsos convertidos ejercían sobre los musulmanes incautos y la consiguiente necesidad de distinguirse de ellos¹⁴. Según Ibn Taymiyya, la veneración excesiva que muestran los cristianos por las reliquias de sus santos les lleva a sugerir a musulmanes ignorantes que tal tumba contiene los restos de una persona venerada por los musulmanes, de modo que estos acaban venerando tumbas de santos cristianos. No solo eso, sino que además ciertos cristianos bautizan los niños de los musulmanes, tras convencer a sus padres que ello prolongará sus vidas. Más aún, se queja Ibn Taymiyya, los cristianos llevan a los musulmanes a visitar iglesias y santuarios, donde los musulmanes ignorantes depositan sus ofrendas. La influencia es tal que muchos musulmanes vienen por ellos mismos a visitar las iglesias cristianas y a solicitar la bendición de monjes y sacerdotes.

Para Ibn Taymiyya, con estas acciones los cristianos no buscan otra cosa que fortalecer su religión, fomentando subrepticamente su influencia sobre las prácticas de los musulmanes, con el objetivo de hacerla más aceptable a ojos de estos:

[L]es Nazaréens aimeraient que, chez les Musulmans, il y ait des choses par lesquelles ces derniers leur soient semblables, afin que, par là, leur religion soit forte et de manière à ce que les Musulmans ne les fuient pas, non plus que leur religion. C'est pour cela que la Voie/Loi (*shar'ā*) islamique pousse à se différencier des Juifs et des Nazaréens, ainsi que nous l'avons expliqué dans notre livre *L'exigence de s'en tenir à la Voie Droite pour se différencier des compagnons de l'enfer*¹⁵.

13. Memon. *Ibn Taimīya's struggle against popular religion*, p. 80.

14. Ibn Taymiyya. *Ma'ymū' fatāwā šayj al-islām Aḥmad b. Taymiyya*. Ed. 'Abd al-Raḥmān Muḥammad b. Qāsim. Riyad: Maṭba'at al-Ḥukūma, 1961-1967, vol. 27, pp. 460-464; Trad. francesa de Yahya Michot. "Ambigüités et limites de l'interreligieux" [Ibn Taymiyya. Pages spirituelles XXI]. *Action*, 61 (Port-Louis, oct. 2002), pp. 22-23; <http://www.muslimphilosophy.com/it/index.html>.

15. Michot. "Ambigüités et limites de l'interreligieux". *Ibn Taymiyya. Pages spirituelles XXI*, versión

En estas páginas encontramos, sin duda, algunas de las palabras más duras e intransigentes que Ibn Taymiyya escribió contra cristianos y judíos, sugiriendo que estos no solo deben ser considerados infieles por los musulmanes sino que además deben ser detestados:

Quelqu'un qui ne confesse pas, intérieurement et extérieurement, que Dieu n'accepte pas d'autre religion que l'Islam n'est pas musulman. Quelqu'un qui ne confesse pas qu'après l'envoi de Muhammad —Dieu prie sur lui et lui donne la paix!—, n'est musulman que quelqu'un qui croit en lui et le suit, intérieurement et extérieurement, n'est pas musulman. Quelqu'un qui ne frappe pas d'un interdit d'avoir comme religion, après son envoi —Dieu prie sur lui et lui donne la paix!—, la religion des Juifs et des Nazaréens, ou, plutôt, quelqu'un qui ne les considère pas comme des mécréants et ne les déteste pas, n'est pas musulman —il y a là-dessus accord des Musulmans¹⁶.

2. DADNOS UNA FETUA Y SERÉIS RECOMPENSADOS

En este contexto histórico e ideológico se inscribe la fetua cuya traducción presentamos a continuación¹⁷. En ella, el jurista Ibn Taymiyya es consultado acerca de los cristianos egipcios que adoptan el estado monástico (*tarahhub*) con el único fin de eximirse del pago de la *ĵizya* o impuesto de capitación¹⁸. La irregularidad de esta

electrónica, p. 65.

16. *Ibid.*

17. En 1997 Yahya Michot publicó bajo pseudónimo (Nasreddin Lebatelier) la traducción francesa e introducción de esta fetua: *Ibn Taymiyya. Le statut des moines, traduction française, en référence à l'affaire de Tibéhirine*, Rubbān al-ghāriqīn fī qatl ruhān Tibhīrīn. Beirut: El-Safīna Éditions, 1997. En 2005 apareció una versión electrónica de este trabajo, ampliada pero purgada de toda referencia al asesinato de los monjes trapistas de Tibéhirine: *Ibn Taymiyya, Fetwa des moines*. Traduction française et introduction par Yahya M. Michot. Oxford, 2005 [http://www.muslimphilosophy.com/it/index.html]. Sobre la controversia que siguió la publicación de *Le statut des moines* en 1997 véase Richard Bonney. *Jihad: from Qur'an to Bin Laden*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2004, pp. 121-122, y sobre todo, Anna Bozzo. "Islam and civil society in Algeria and France in the age of globalisation: the Islamic Umma confronted with terrorism". *The Journal of North African Studies*, 2/3 (1997), pp. 1-9.

18. Según el célebre jurista šafi'í al-Māwardī (m. 1058), en su conocido tratado de ciencia política *al-ahkām al-sultāniyya*, solo hombres libres en plena posesión de sus facultades mentales están sujetos al impuesto de capitación. «Women, children, insane, and slaves are exempted because they are classified as offspring and dependants [...] Nor is the tribute taken from a suspected hermaphrodite». 'Aī b. Muḥammad al-Māwardī. *The ordinances of government: a translation of al-Ahkām al-Sultāniyya w' al-Wilāyāt al-Dīniyya*. Trad. Wafaa H. Wahba. Reading, UK: Garnet, 1996, pp. 159-162, aquí: 160. Al-Māwardī no se pronuncia sobre el caso de los monjes, quizá porque los juristas musulmanes habían discrepado al respecto, igual que discreparon con respecto a los enfermos y ancianos. Sobre la cuestión véase igualmente la discusión de Abū l-Walīd Muḥammad b. Rušd, Averroes (m. 1198) en su conocido *Bidāyat al-muĵtahid wa-nihāyat al-muqtašid*. Trad. inglesa de Imran Ahsan Khan Nyazee. *The distinguished jurist's primer: a translation of Bidāyat al-muĵtahid*. Reading, UK: Centre for Muslim Contribution to Civilization: Garnet Publishing, 1994, vol. 1, pp. 483-487, así como las referencias en Alfred Morabia. *Le Ġhād dans l'Islam médiéval*:

situación se basa, a ojos de quienes formularon la pregunta a Ibn Taymiyya, en el hecho de que estos monjes, en lugar de consagrarse exclusivamente a Dios, «se asocian a la gente en la mayor parte de los asuntos mundanos: comercian y se ocupan de granjas, palomares y otros asuntos en los que trabaja el resto de la gente». En Egipto, tras la conquista árabe, los monjes fueron exentos inicialmente de la capitación. Sin embargo, se les incluyó más tarde entre las categorías sociales sometidas al pago de dicho impuesto, una vez que los coptos —maestros de la evasión fiscal desde tiempos de los romanos, como señala Cohen con cierta ironía— se dieron cuenta de que podían eximirse de la capitación dejando el distrito donde estaban censados o bien entrando en un monasterio¹⁹. El siguiente pasaje de Brissaud nos proporciona un buen resumen de la situación:

Par estime peut-être pour la vie monastique, ou pour s'attirer la bienveillance de la hiérarchie copte, les Arabes dispensent d'abord les moines de l'impôt par tête, prenant en considération le fait que les intéressés ne possèdent rien et qu'ils consacrent leur vie à Dieu. Comme beaucoup de privilèges, cette mesure ne résiste pas au temps car de nombreux Chrétiens choisissent d'aller vivre dans un monastère pour échapper à l'impôt. Dès la fin du VIIe siècle, il est donc décidé d'imposer aussi les moines, ce qui entraîne la conversion à l'islam de tous ceux qui ne voient pas l'intérêt de rester astreints à une règle monastique exigeante quand celle-ci n'apporte même plus d'avantages fiscaux; quitte à jeter leur froc aux orties, beaucoup font le saut vers la religion dominante qui leur ouvre ses portes. Une autre manière d'échapper à l'impôt consiste à quitter subrepticement le village où l'on est recensé pour aller travailler ailleurs incognito. Ce mouvement connaît une telle ampleur, aux alentours de 705, lorsque les impôts augmentent de plus de 60%, que des mesures de rétorsion rigoureuses sont mises en place pour l'interdire: marquage des individus au bras et au front, nécessité d'un passeport pour se déplacer, sanctions radicales infligées aux contrevenants et à ceux qui les aident²⁰.

Michot menciona la prosperidad económica que conocieron los monasterios coptos de Wādī Natrūn durante la primera mitad del siglo XIV, preguntándose si no fue quizás en relación a dichos monasterios que Ibn Taymiyya fue interrogado, sin des-

Le «combat sacré» des origines au XI^e siècle. París: Albin Michel, 1993, p. 272, notas 76 y 77.

19. Claude Cahen et al. "Djizya". *Encyclopaedia of Islam*², vol. 2, pp. 559-567, aquí: 560.

20. Alain Brissaud. *Islam et chrétienté: treize siècles de cohabitation.* París: Robert Laffont, 1991, pp. 108-109. Sobre la compleja situación fiscal de Egipto puede verse Kōsei Morimoto. *The fiscal administration of Egypt in the early Islamic period.* col. «Asian historical monographs» 1. Kyoto: Dohosha, 1981. La situación fiscal de iglesias y monasterios es discutida en pp. 116-119. Véase igualmente Antoine Fattal. *Le statut légal des non-musulmans en pays d'Islam.* col. «Recherches publiées sous la direction de l'Institut de Lettres Orientales de Beyrouth» 10. Beirut: Imprimerie Catholique, 1958, pp. 271-272.

cartar completamente que las envidias causadas por semejante prosperidad jugaran una parte en el asunto²¹.

Es importante darse cuenta que la pregunta formulada a Ibn Taymiyya no se refiere en ningún momento a la cuestión de dar muerte a los monjes. Se trata únicamente de la licitud de permitirles vivir en tierra de islam sin pagar la capitación. En su respuesta, sin embargo, Ibn Taymiyya alude a la cuestión de darles muerte o no, ya que los primeros juristas, escribiendo en un contexto de expansión y conquista, habían planteado el problema en esos términos: muerte en caso de guerra, o bien pago de la capitación una vez cesadas las hostilidades²².

Ibn Taymiyya fundamenta su respuesta en una tradición recogida por Mālik b. Anas (m. 795), epónimo de la escuela de jurisprudencia malikí, en su célebre compilación *al-Muwatta'* (“El camino allanado”), donde cita las recomendaciones del califa Abū Bakr (r. 632-634) a Yazīd b. Abī Sufyān, comandante árabe del periodo de las conquistas²³, antes de enviarle a la conquista de Siria y Palestina (*al-Šām*). En ellas, Abū Bakr distingue dos tipos de “monjes”: individuos que dicen haberse recluido por Dios, que no deben ser molestados, e individuos que se han hecho «una especie de nido en medio de la cabeza», es decir, tonsurados, quienes no gozan de la misma inmunidad:

[Yaḥyà b. Yaḥyà al-Laylī] me relató de Mālik [b. Anas] de Yaḥyà b. Sa'īd que Abū Bakr el verídico había enviado un ejército a al-Šām. Salió a caminar con Yazīd b. Sufyān, que era el jefe de uno de los batallones. Se dice que Yazīd dijo a Abū Bakr: «¿Montas tú o desciendo yo?» Abū Bakr dijo: «No montaré ni tú descenderás. Quiero que estos pasos míos sean contados como pasos en el camino de Dios». Luego Abū Bakr dijo a Yazīd: «Hallarás individuos que dicen haberse recluido por Dios. Déjalos con aquello por lo que dicen haberse recluido. También hallarás individuos que se han hecho una especie de nido de cabello en medio de la cabeza²⁴. ¡Golpea con la espada ese nido que se han hecho! Te recomiendo diez cosas: No mates mujeres, ni niños, ni personas ancianas. No tales árboles

21. Michot. *Ibn Taymiyya, Fetwa des moines*, versión electrónica, p. 12, donde Michot se refiere al trabajo de Hugh G. Evelyn-White. *The monasteries of the Wadi 'n Natrūn*. vol. 2. *The history of the monasteries of Nitria and Scetis*. Ed. W. Hauser. Nueva York: Metropolitan Museum of Art, 1932, p. 400.

22. Véase un excelente resumen de la teoría clásica del *yihād* en Wael B. Hallaq. *Sharī'a: Theory, Practice, Transformations*. Cambridge: Cambridge University Press, 2009, pp. 324-334; así como el ya mencionado Morabia. *Le Ġihād dans l'Islam médiéval: Le «combat sacré» des origines au XII^e siècle*.

23. Hermano de padre de Mu'āwiyya b. Abī Sufyān, fundador de la dinastía omeya. Junto con su padre y su hermanastro, se convirtió al islam el día de la toma de la Meca en el año 630 y participó en la batalla de Ḥunayn. Durante el califato de Abū Bakr participó en la conquista de Siria y Palestina. Murió en 639 sin descendencia. Cfr. Clifford E. Bosworth. “Yazīd b. Abī Sufyān”. *EP²*, vol. 11, p. 312.

24. Sobre la expresión utilizada por Abū Bakr, véase Edward W. Lane. *An Arabic-English Lexicon*. Beirut: Librairie du Liban, 1997, vol. 6, p. 2345.

frutales ni destruyas un lugar habitado. No sacrifiques²⁵ ovejas ni camellos a menos que sea para comer. No quemes las abejas ni las disperses. No robes [del botín] y no actúes con cobardía»²⁶.

A fin de justificar su severidad con respecto al segundo grupo, Abū Bakr habría citado, según Ibn Taymiyya, la aleya 12 de la azora 9: {Combatid contra los imanes de la incredulidad. No respetan ningún juramento. Quizás, así, desistan}, incluyendo así a los clérigos tonsurados en la categoría de *a'immata l-kufr* o imanes de la incredulidad, opinión claramente compartida por Ibn Taymiyya, quien los acusa en su fetua de mantener en vida la religión de los cristianos por medio de falsas argucias, devociones corruptas y la aceptación de sus exvotos y bienes habices²⁷. No todas las fuentes que recogen las recomendaciones de Abū Bakr incluyen, sin embargo, el detalle de que el califa habría invocado *Corán* 9,12 para justificar su severidad respecto a los clérigos tonsurados. Sí aparece en una tradición transmitida por Ibn Abī Ḥatim al-Rāzī (d. 938) y que Ibn Kaḫīr (d. 1373) cita en su comentario a propósito de esta aleya como confirmación de que su aplicación es general aunque haya sido revelada a propósito de los adversarios qurayshíes de Mahoma:

Al-Walīd b. Muslim dijo: Ṣafwān b. 'Amr nos relató a partir de 'Abd al-Rahmān b. Yūbayr b. Nufayr que éste dijo que, en tiempos de Abū Bakr —Dios esté satisfecho de él—, estaba entre aquellos a quienes envió a al-Šām. Les dijo: «Encontraréis individuos con una especie de hueco en sus cabezas. Golpead con las espadas esos asientos de Satán. ¡Por Dios, preferiría matar a uno de ellos que a setenta otros! Y ello porque Dios dijo: {Combatid contra los imanes de la incredulidad}»²⁸.

25. Lit. «no desjarretes», véase, p. ej. *Corán* 7,77. Sobre este verbo y sus usos, véase Lane. *Lexicon*, vol. 5, pp. 2107-2110.

26. Mālik b. Anas. *al-Muwaḫḫa*'. *Kitāb al-yihād, bāb* 3. Véase también Aḫmad b. al-Ḥusayn al-Bayhaqī (m. 1066). *Kitāb al-sunan al-kubrā*. Hyderabad: Maḫba'at Maḫlis Dā'irat al-Ma'ārif al-'Utmāniyya, 1344/1925-1355/1936, vol. 9, pp. 89-90, así como el relato de Muḫammad b. Yārīr al-Ṭabarī. *Ta'rij al-rusūl wa-l-mulūk*. Ed. Muḫammad Abū l-Faḍl Ibrāhīm. El Cairo: Dār al-Ma'ārif, 1960-1969, vol. 3, pp. 226-227; Trad. inglesa en Fred M. Donner. *The Conquest of Arabia*. col. «The History of al-Ṭabarī» 10. Albany: State University of New York Press, 1993, pp. 15-16. En la versión recogida por al-Ṭabarī, el califa Abū Bakr dirige estas recomendaciones a Usāma b. Zayd (m. 673) y no a Yazīd b. Abī Sufyān.

27. Véase acusaciones del mismo tenor en la carta que Ibn Taymiyya envió en 1304 a un barón cruzado de Chipre, solicitando el buen trato y la liberación de los prisioneros musulmanes en su poder. Cfr. Ibn Taymiyya. *Al-risāla al-qubrūsiyya*, texto árabe en *Maḫmūḫ fatāwā*. vol. 28, pp. 601-630, aquí: 608-610; Trad. francesa de Jean Michot. *Lettre à un roi croisé* (al-Risālat al-Qubrūsiyya). Louvain-La-Neuve: Bruylant Academia, Lyon: Tawhid, 1995, pp. 144-151. Véase también Michel. *A Muslim theologian's response to Christianity*, pp. 206-207.

28. Ismā'īl b. 'Umar b. Kaḫīr. *Tafsīr al-Qur'ān al-'azīm*. Ed. Jālid Muḫammad Muḫarrām. Ṣaydā, Beirut: al-Maktaba al-'Aṣriyya, 2004, p. 310. Según otra tradición recogida por Muslim *al-Ṣaḫīḫ*, *Kitāb al-yihād*

Ibn Taymiyya alude en su fetua a la divergencia de opinión entre los juristas musulmanes acerca de «si se debe matar a quien no perjudica a los musulmanes ni con su mano ni con su lengua [es decir, alentando al combate o proporcionando informaciones que puedan dañar a los musulmanes], como el ciego, el lisiado, el anciano y otros por el estilo, tales que las mujeres y los niños». Según Ibn Taymiyya, la opinión de la mayoría de los juristas es que no se debe matar excepto a quienes de un modo u otro participan en el combate contra los musulmanes. Sin embargo, Ibn Taymiyya menciona la opinión de otros juristas según los cuales «el mero hecho de la incredulidad (*kufir*) legitima dar muerte [al infiel]», no exceptuando más que a mujeres y niños a causa de la riqueza que representan²⁹. La discusión es relevante porque monjes (*rāhib*, pl. *ruhḃān*) y ermitaños (*ḥabīs*, pl. *hubasā'*, también referidos como *aṣḥāb al-sawāmi'*, habitantes de las ermitas) son generalmente citados por los juristas entre las categorías de no combatientes cuyas vidas deben ser respetadas. Así lo constata el propio Ibn Taymiyya en las páginas que consagra al *yihād* en su conocido tratado político *al-Siyāsa al-šar'iyya fī Islāh al-rā'īwa-l-ra'iyya* ("El gobierno según la ley religiosa para la reforma del gobernante y de los súbditos"), donde se pronuncia a favor de la primera opinión, es decir, que solo se debe matar a quien se opone activamente a los musulmanes, con palabras o con actos. Escribe Ibn Taymiyya:

Since lawful warfare is essentially jihad and since its aim is that the religion is God's entirely and God's word uppermost, therefore, according to all Muslims, those who stand in the way of this aim must be fought. As for those who cannot offer resistance or cannot fight, such as women, children, monks, old people, the blind, handicapped and their likes, they shall not be killed, unless they actually fight with words and acts. Some [jurists] are of the opinion that all of them may be killed, on the mere ground that they are unbelievers,

wa-l-siyar, núm. 58, fue 'Umar b. al-Jaṭṭāb quien, tras la batalla de Badr, habría aconsejado a Mahoma matar a los prisioneros qurayšies refiriéndose a ellos como "imanes de la incredulidad". Este, sin embargo, prefirió seguir el consejo de Abū Bakr y devolverles la libertad mediante rescate. Sobre este episodio véase Andrew Rippin (ed.). *The Blackwell companion to the Qur'ān*. Malden, MA: Blackwell Publishing, 2006, pp. 213-214.

29. Sobre el desacuerdo de los juristas musulmanes en torno a esta cuestión, véase, p. ej., la exposición de Averroes en *The distinguished jurist's primer*, pp. 458-460. Según el jurista cordobés, dicho desacuerdo se debe a la aparente contradicción entre *Corán* 2,190: {Combatid por Dios contra quienes combatan contra vosotros, pero no os excedáis. Dios no ama a los que se exceden} y *Corán* 9,5: {Cuando hayan transcurrido los meses sagrados, matad a los asociados dondequiera que les encontréis}, los unos considerando que la segunda aleya abroga la primera, los otros siguiendo la opinión contraria. Según Averroes, quienes dan prioridad a *Corán* 9,5 consideran que la razón de dar muerte al no musulmán es su infidelidad, no eximiendo de ello a ninguna categoría de personas, mientras que para los otros la razón es su capacidad para combatir, eximiendo a quienes no poseen dicha capacidad o se han abstenido de combatir contra los musulmanes.

but they make an exception for women and children since they constitute property for Muslims. However, the first opinion is the correct one, because we may only fight those who fight us when we want to make God's religion victorious. God, Who is exalted, has said in this respect: "And fight in the way of God with those who fight you, but aggress not: God loves not the aggressors"³⁰.

En la presente fetua, Ibn Taymiyya trata de reconciliar las distintas opiniones de los juristas acerca de la legitimidad de dar muerte a los monjes. Si los juristas han divergido, explica Ibn Taymiyya, es debido al carácter general y ambiguo del término «monje» (*rāhib*) en las fuentes islámicas, donde se utiliza para designar tanto al ermitaño o anacoreta (*ḥabīs*), que vive en lugar solitario, entregado enteramente a la contemplación y a la penitencia, cuya vida debe ser respetada en tiempo de guerra y del cual no se exigirá el pago de la capitación una vez que el territorio esté bajo control de los musulmanes, como al clérigo —patriarca (*batrak*), sacerdote (*qissīs*), etc.— que ejerce una posición de autoridad en la comunidad cristiana, y quien no goza de tal inmunidad. Estos últimos, denuncia Ibn Taymiyya, son los «imanes de la incredulidad» (*Corán* 9,12), que se dejan tomar como señores en lugar de Dios (*Corán* 9,31), devoran la hacienda ajena y desvían a otros del camino de Dios (*Corán* 9,34). Ellos merecen, más que ningún otro, que se les de muerte en tiempo de guerra y que se les exija la capitación en tiempo de paz. ¿Cómo no exigirles el pago de ésta cuando se exige del común de la gente, que son «menos dañinos en cuestión de religión y poseen menos bienes que ellos»?

En esta fetua, pues, Ibn Taymiyya parece haber endurecido su posición con respecto al pasaje de *al-Siyāsa al-šar‘iyya* mencionado más arriba donde toma partido por los juristas que defienden la legitimidad de combatir solo contra quien se opone —directa o indirectamente— a los musulmanes, frente a quienes ven en la infidelidad razón suficiente para matar al no musulmán.

Aunque no mencionado en la fetua, señalemos que la vida monástica en sí misma, en lo que comporta de sacrificio, renuncia y consagración a Dios, aparece a ojos de Ibn Taymiyya como una innovación patente de los cristianos que Dios nunca prescribió, como Dios mismo lo deja entender en el *Corán*³¹. Un buen resumen del juicio

30. Rudolph Peters. *The Jihad in classical and modern Islam: a reader*. Princeton, NJ: Markus Wiener Publishers, 2005², p. 49; texto árabe en *Maḡmū‘ fatāwā*, vol. 28, p. 354. La cita interna es *Corán* 2,190.

31. *Corán* 57,27: {Tras ellos, mandamos a Nuestros otros enviados, así como a Jesús, hijo de María, a quien dimos el Evangelio. Pusimos en los corazones de quienes le siguieron mansedumbre, misericordia y monacato (*rahbāniyya*). Este último fue instaurado por ellos —no se lo prescribimos Nosotros—sólo por deseo de satisfacer a Dios, pero no lo observaron como debían}. Sin embargo, la interpretación de esta aleya no es tan evidente como quisiera Ibn Taymiyya. Los exegetas musulmanes se han dividido en la inter-

que merece a Ibn Taymiyya el monacato nos lo ofrece él mismo en otra de sus obras, escrita desde su prisión en la ciudadela de Damasco pocos meses antes de morir: la vida monástica es un «error perdonable» (*al-dalāl alladī yu'dar ṣāhibu-hu*) por el que uno no será castigado, si su intención era servir a Dios, pero que no le comportará ningún mérito. En sus propias palabras:

Nous reprochons aux Chrétiens leur esprit d'exagération, leur associationnisme hérétique, leur incrédulité à l'égard de Muḥammad, la vie monastique enfin qu'ils ont imaginée. Nous ne saurions certes les louer pour cette vie monacale, car ils l'ont inventée de toutes pièces, et toute innovation, en religion, est un égarement. Peut-être sera-t-il pardonné à l'auteur de cette dernière innovation, s'il n'avait d'autre but lui-même que de chercher la vérité. De toute façon, il se sera vainement dépensé et tant d'efforts ne lui serviront de rien. Telle est l'erreur excusable, celle qui n'attire à son auteur ni récompense, ni châtement³².

3. HABICES A FAVOR DE IGLESIAS Y CONVENTOS

Un segundo aspecto interesante mencionado en esta relativamente corta fetua es la posibilidad de establecer un habiz³³ sobre la tierra en beneficio de un convento cristiano, como aparentemente era la práctica en Egipto en tiempos de Ibn Taymiyya. Leemos en la pregunta planteada a nuestro jurista que «los cristianos que desean la exención del impuesto de capitación adoptan este tipo de estado monástico para eximirse del mismo y cogen cuanto quieren de los bienes habices y de los bienes consagrados a Dios». En su respuesta, Ibn Taymiyya insiste sobre el hecho de que las tierras de Egipto, debido a su condición de tierra conquistada por la fuerza (*'anwatan*), están sometidas al pago del *jarāy* o contribución sobre la tierra en beneficio de la

pretación de la misma, dando lugar a valoraciones opuestas del monacato cristiano. Sobre toda esta cuestión véase Muḥammad al-Ṭāhir b. 'Āšūr. "Étude critique du *hadī* bien transmis: 'Point de monachisme en Islam'". Trad. de Maurice Borrmans. *Études Arabes* 34 Roma: PISAI, 1973, pp. 44-49; Michot. *Lettre à un roi croisé*, p. 137, nota 54, así como la introducción de su trabajo *Fetwa des moines*, versión electrónica, pp. 1-4.

32. Ibn Taymiyya. *Ma'āriḥ al-wuṣūl ilā ma'rifat anna uṣūl al-dīn wa-furū'ahu qad bayyanaḥā al-rasūl* ("Los grados de elevación para llegar al conocimiento de que el Enviado [de Dios] ha expuesto claramente los fundamentos de la religión y sus aplicaciones"). Ed. 'Abd al-'Azīz Rabbāh. Damasco: Maktabat Dār al-Bayān, 1966, p. 37; Trad. francesa de Henri Laoust. *Contribution à une étude de la méthodologie canonique de Taḫīd-d-Dīn Aḥmad b. Taimīya*. El Cairo: IFAO 1939, pp. 97-98. Ibn Taymiyya admite, sin embargo, que el Mesías predicó «una ascesis recomendable» (*zuhd mustaḥabb*). Cfr. Michel. *A Muslim theologian's response to Christianity*, p. 355.

33. Es decir, bienes instituidos en régimen de legado pío inalienable. Llamado *hubus* o *hubus* (pl. *aḥbās*) en el Norte de África, el *waqf* (pl. *awqāf*) consiste en una donación del usufructo de un bien cualquiera, hecha a perpetuidad y bajo ciertas condiciones, reservándose la propiedad al donante. Los bienes habices se destinaban generalmente al mantenimiento de instituciones religiosas y a obras caritativas y de utilidad pública. Cfr. Rudolph Peters et al. "Waqf". *EF*, vol.11, pp. 59-99.

comunidad musulmana³⁴. No debe, pues, permitirse que los conventos y lugares de culto cristianos se beneficien de estos bienes habices sin compensación para el tesoro público. Ibn Taymiyya denuncia la irregularidad de una situación que ha sido posible únicamente a causa de la presencia masiva de funcionarios coptos y de hipócritas —coptos falsamente convertidos al islam— en la administración mameluca.

En su conocida fetua sobre las iglesias, *Mas'alat al-kanā'is*, escrita entre 1301 y 1306, Ibn Taymiyya sitúa el comienzo de todos los males de la comunidad musulmana con la llegada al poder en El Cairo de la dinastía ši'í de los fatimíes, quienes «permanecieron durante aproximadamente doscientos años sin aplicar la ley religiosa del islam»³⁵. Durante la época fatimí, cristianos y judíos se emanciparon progresivamente de las restricciones que imponía su condición legal de *ḍimmíes*, adquiriendo un *status* social escandaloso a ojos de Ibn Taymiyya: «Cuando [los fatimíes] fueron soberanos de Egipto, su visir fue una vez un judío y otra vez un cristiano armenio. Los cristianos se fortalecieron gracias a ese cristiano armenio y construyeron numerosas iglesias en Egipto durante la dinastía de esos *rāfiḍíes* hipócritas»³⁶. Tal comportamiento, denuncia Ibn Taymiyya, es contrario al gobierno según la ley religiosa del islam y contradice flagrantemente la práctica del Profeta y de los califas bien guiados³⁷. Ibn Taymiyya termina su fetua sobre las iglesias citando el siguiente verso: «Se puede esperar la amistad de cualquier enemigo / excepto de quien te muestra enemistad en la religión»³⁸.

34. Recordemos que la organización y el régimen fiscal de las tierras conquistadas por los árabes constituyeron uno de los problemas más complejos de la naciente legislación islámica, como bien señala Alfred Morabia, cfr. *Le Ġihād dans l'islam médiéval*, pp. 274-279. Desde el comienzo de la conquista, un conflicto de intereses opuso a los beduinos, deseosos de encontrar tierras de pasto, y a la nueva aristocracia musulmana, los mayores beneficiados de las tierras conquistadas. Según las fuentes islámicas, Abū Bakr quiso repartir las tierras conquistadas como botín entre los que habían participado en la conquista de las mismas, pero su sucesor 'Umar se opuso rotundamente e inmovilizó las tierras en beneficio de todos los musulmanes. Para justificar su actuación, 'Umar invocó el precedente de Jaybar en tiempos del Profeta. Véase Peter C. Hennigan. *The birth of a legal institution: the formation of the waqf in third-century A. H. Ḥanafī legal discourse*. col. «Studies in Islamic law and society» 18. Leiden: Brill, 2004, pp. 157-168: The *ṣadaqa* deed of 'Umar.

35. Cfr. Sarrió Cucarella. "Iglesias en tierra de Islam", p. 305.

36. Cfr. Sarrió Cucarella. "Iglesias en tierra de Islam", pp. 308-309. Se trata de Abū al-Muzaffar Bahrām al-Armanī, general armenio cristiano que sirvió a los fatimíes de Egipto durante el califato de al-Ḥāfiẓ (r. 1130-1149). Favoreció la inmigración de sus compatriotas y su instalación en Egipto provocando una reacción popular y una revuelta militar en febrero de 1137. En cuanto al visir judío aludido por Ibn Taymiyya, se trata probablemente del célebre Abū l-Faraḡ Ya'qūb b. Yūsuf b. Killis, judío de origen iraquí convertido al islam, que sirvió como visir del califa al-'Azīz (r. 975-996).

37. Cfr. Sarrió Cucarella. "Iglesias en tierra de Islam", pp. 316-317.

38. Cfr. Sarrió Cucarella. "Iglesias en tierra de Islam", p. 320.

Las virulentas denuncias de Ibn Taymiyya no fueron suficientes, sin embargo, para poner fin a esta situación. Así lo demuestran las siguientes palabras escritas entre 1354 y 1358, aproximadamente tres décadas después de la muerte de Ibn Taymiyya, por el jurista šāfi'í Ÿamāl al-Dīn 'Abd al-Raḥīm b. al-Ḥasan al-Asnawī (m. 1370), en el panfleto que compuso en contra el empleo de coptos en la administración pública, titulado *al-Kalimāt al-muhimma fī mubāšarāt ahl al-dimma* (“Palabras graves sobre el empleo de los dimmíes”), texto esclarecedor que merece su cita *in extenso*:

Strangely enough, no country, either in the East or West, will recognize the appointment of dimmīs in the management of the affairs of Muslims, Egypt being the only exception. By God, how strange! What is wrong with this country, of all Muslim lands? Is it not the greatest Muslim country, the richest in population and knowledge?

Now the employment of unbelievers brings great evils and appalling conditions, such as one would not wish for his enemy, much less should Muslims wish them to come upon the community of Muḥammad. The Copts declare that this country still belongs to them, and that the Muslims evicted them from it unlawfully. Then they often steal as much as they can from the state treasury, in the belief that they are not doing wrong. [...]

They will deposit those funds in churches and monasteries, and other such institutions of the unbelievers; for they hold that so long as they, the Copts, are successful they are more entitled to these funds than are the Muslims. When they are put to torture they urge one another to bear the agony with fortitude, and display steadfastness. When they are compelled to pay they bring to light the smallest possible sum, hand over a portion of it, and pay some of it away in bribes until they are set free. Now, is it right to put in charge of public affairs people with such beliefs and capable of such acts? Moreover, they will appropriate much of the property of the Muslims, the land which is a source of income to the Sultan, or the fiefs of the emirs and the troops, as well as many of the endowments for poor Muslims, e.g. the town of Nestru, and others, taking it for themselves, their churches, and monasteries despite its being forbidden to transfer anything of that kind into their own hands. Whosoever, being able to do so, refrains from interfering, thus allowing them to continue to steal and to retain all that is in their power, he is responsible for it in this world, and will have to render account for it on the day of resurrection³⁹.

39. Perlmann. “Notes on anti-Christian propaganda in the Mamlūk empire”, pp. 846-847. Texto árabe en Moshe Perlmann. “Asnawī’s tract against Christian officials”. En *Ignace Goldziher memorial volume*. vol. 2. Ed. S. Löwinger, A. Scheiber y J. Somogyi. Jerusalem: Rubin Mass, 1958, pp. 172-208, aquí: 182-184.

4. *TRADUCCIÓN ANOTADA*⁴⁰

[659] Preguntaron [a Ibn Taymiyya] acerca de los monjes (*ruhbān*) que se asocian a la gente en la mayor parte de los asuntos mundanos: comercian y se ocupan de granjas, palomares y otros asuntos en los que trabaja el resto de la gente, en la situación presente en la que se hallan. El estado monástico de cualquiera de ellos [se manifiesta] tan sólo en el atuendo, en la renuncia al matrimonio⁴¹, en no comer carne, en el culto [que rinden] a Dios en estado de impureza ritual⁴² y en cosas parecidas.

Así, los cristianos que desean la exención del impuesto de capitación adoptan este tipo de estado monástico para eximirse del mismo y cogen cuanto quieren de los bienes habices y de los bienes consagrados a Dios.

¿Está, pues, permitido exigir a tales la capitación o no? ¿Está permitido dejarles habitar en los países de los musulmanes eximiéndoles de la capitación o no?

Dadnos una fetua y seréis recompensados.

Respondió [Ibn Taymiyya] —Dios esté satisfecho de él—: ¡Alabado sea Dios! Los monjes en relación a los cuales discrepan los ulemas —sobre si se les debe matar y exigir de ellos la capitación— son los mencionados en el dicho transmitido del califa del Enviado de Dios —Dios le bendiga y salve—, Abū Bakr el verídico —Dios esté satisfecho de él—, quien dijo en su recomendación a Yazīd b. Abī Sufyān cuando lo envió al mando⁴³ de la conquista de al-Šām:

Hallaréis individuos que se han recluido en ermitas. Dejadlos con aquello por lo que se han recluido⁴⁴. También encontraréis gentes [660] que se han hecho una

40. Texto árabe en *Maʿyīmūʿ fatāwā*, vol. 28, pp. 659-663. Los números entre corchetes en la traducción señalan las páginas de esta edición.

41. En árabe *nikāh*, cuya significación primera es el acto de copular. En el ámbito jurídico designa el matrimonio y el coito legal. Cfr. Joseph Schacht et al. “Nikāh”. *EI*², vol. 8, pp. 26-35.

42. Escribe Yahya Michot a este propósito: «Il est difficile de savoir ce qui est précisément visé par l'expression *al-ta'abbud bi-l-najāsa*. La fréquente saleté des moines? L'utilisation de vin dans la messe? Les partouzes évoquées dans diverses sources sous le nom de *laylat al-māshūsh*?» (*Fetwa des moines*, versión electrónica, p. 13, n. 3). A mi parecer, Ibn Taymiyya se refiere probablemente al hecho de que los cristianos en general no realizan las abluciones que la ley islámica prescribe para poder participar en la oración ritual, lo cual resulta aun más chocante en el caso de los monjes, supuestamente consagrados a una vida de adoración continua. Así lo denuncia, p. ej., el jurista mālikí egipcio Šihāb al-Dīn Aḥmad b. Idrīs al-Qarāfī (m. 1285), señalando que los cristianos no tienen problemas en hacer su oración inmediatamente después de haber hecho sus necesidades y sin haber limpiado sus partes pudendas. Esto es algo, insiste al-Qarāfī, que los cristianos inventaron después del Mesías, pues ninguna ley divina sanciona semejante falta de decoro para con Dios. Cfr. Šihāb al-Dīn al-Qarāfī. *Al-aywiba al-fājira 'an al-as'ila al-fāyira fī l-radd 'alā l-millat al-kāfira*. Ed. Maḥdī Muḥammad al-Šahāwī. Beirut: 'Ālam al-Kutub, 2005, p. 146.

43. Lit. «en calidad de emir».

44. En árabe *habbasū anfusa-hum lilāh*. Otra posible traducción es «que se han consagrado a Dios», como traduce, por ejemplo, Aisha Abdurahman Bewey en *Al-Muwatta of Imam Malik ibn Anas: the first*

especie de nido en medio de la cabeza. ¡Golpead con la espada ese nido que han hecho!⁴⁵ Y ello porque Dios dice: { Combatid contra los imanes de la incredulidad. No respetan ningún juramento. Quizás, así, desistan }⁴⁶.

[Abū Bakr] prohibió matar a aquellos⁴⁷ únicamente porque se trata de individuos que se han aislado de la gente, recluyéndose en ermitas. Cada uno de ellos recibe el nombre de ermitaño (*ḥabīs*). No ayudan a sus correligionarios en nada que pueda perjudicar en modo alguno a los musulmanes, ni se mezclan con ellos en los asuntos mundanos, sino que cada uno de ellos se contenta con lo necesario para vivir. El desacuerdo de los ulemas respecto a si se les debe dar muerte es como su desacuerdo respecto a si se debe matar a quien no perjudica a los musulmanes ni con su mano ni con su lengua, como el ciego, el lisiado, el anciano y otros por el estilo, tales que las mujeres y los niños. La mayoría [de los ulemas] dice: No se debe matar a nadie excepto a quienes de manera general ayudaron a [sus correligionarios] a combatir [contra los musulmanes]. De lo contrario, [se debe actuar] como con las mujeres y los niños. Y entre ellos hay quien dice: El mero hecho de la incredulidad legitima dar muerte [al infiel]. Se exceptúa a mujeres y niños únicamente por la riqueza que representan. La exacción de la capitación se basa en este principio.

En cuanto al monje que ayuda a sus correligionarios con su mano o con su lengua —por ejemplo, si tiene una opinión a la que se refieren para combatir [a los musulmanes] o incita en modo alguno [a combatir]—, a tal monje se le debe dar muerte [en tiempo de guerra] según el acuerdo de los ulemas, si consiguen apresarlos, y se le exigirá la capitación [una vez cesadas las hostilidades], aunque viva recluido, aislado en el lugar donde se entrega al servicio de Dios. Con mayor razón, pues, aquellos otros [monjes] que son como el resto de los cristianos en su modo de vida, el trato con la gente y la adquisición de bienes mediante el comercio, granjas, oficios diversos, [661] ocupándose de casas de huéspedes... y se distinguen de las otras gentes únicamente en aquello que hace más grosera su incredulidad y les convierte en ima-

formulation of Islamic law. Londres: Kegan Paul International, 1989, p. 174: “You will find a people who claim to have totally given themselves to Allah”. En efecto, al-Zarqānī (m. 1710), autor de un comentario de la *Muwaṭṭaʿa*, explica *qawman zaʿamū anna-hum ḥabbasū anfusahum lilāh*, como *waqqafū anfusahum lilāh*, es decir, que han hecho de ellos mismos un *waqf*, un bien inalienable consagrado a Dios. Cfr. Muḥammad b. ʿAbd al-Bāqī l-Zarqānī. *Šarḥ al-Zarqānī ʿalā Muwaṭṭaʿa ʿal-imām Mālik b. Anas*. Ed. Ṭāḥā ʿAbd al-Raʿūf Saʿd. El Cairo: Maktabat al-Ṭāqāfa al-Dīniyya, 2003, vol. 3, p. 19.

45. Mālik b. Anas. *al-Muwaṭṭaʿa*, *Kitāb al-ḥibāh*, *bāb* 3. Cfr. *supra*, n. 25.

46. *Corán* 9,12. Para la traducción de las citas coránicas seguimos la traducción de Julio Cortés. *El Corán*. Barcelona: Herder, 1992⁴.

47. Es decir, a los mencionados en primer lugar: quienes se han recluido, por oposición a quienes llevan la tonsura.

nes de la incredulidad, por ejemplo: consagrarse al culto divino en estado de impureza ritual, renunciar al matrimonio y a [comer] carne, y [llevar] un atuendo que constituye el emblema de la incredulidad. Sobre todo que son ellos quienes mantienen en vida la religión de los cristianos por medio de las falsas argucias que despliegan —sobre las cuales autores distinguidos han escrito abundantemente⁴⁸—, las devociones corruptas y aceptando sus exvotos y bienes habices (*awqāf*).

Según ellos, la única condición para ser monje es la renuncia al matrimonio. Satisfecha esta condición, le permiten que sea patriarca, patricio⁴⁹, sacerdote o cualquier otro de los imanes de la incredulidad, los cuales emiten sus órdenes y sus prohibiciones y pueden adquirir bienes como los adquiere cualquier otro. Sobre estos, los ulemas no discrepan en que son aquellos cristianos que más merecen la muerte en tiempo de guerra y que se les exija la capitación en tiempo de paz. Pertenecen a la categoría de los imanes de la incredulidad sobre los que [Abū Bakr] el verídico —Dios esté satisfecho de él— dijo lo que dijo y recitó el dicho del Altísimo: {Combatid contra los imanes de la incredulidad}. Ello se explica por el hecho que [Dios] —bendito y exaltado sea— dijo: {Muchos doctores y monjes devoran, sí, la hacienda ajena injustamente, desviando a otros del camino de Dios}⁵⁰. Y dijo el Altísimo: {Han tomado a sus doctores y a sus monjes, así como al Ungido, hijo de María, como señores, en lugar de tomar a Dios, cuando las órdenes que habían recibido no eran sino de servir a un Dios Uno. ¡No hay más dios que Él! ¡Gloria a Él! ¡Está por encima de lo que Le asocian!}⁵¹.

¿Acaso puede decir un ulema que no se combata a los imanes de la incredulidad que desvían a sus plebes del camino [662] de Dios, devoran la hacienda ajena injustamente y se satisfacen de ser tomados como señores en lugar de Dios, y que no se les exija la capitación cuando se le exige al vulgo, quienes son, sin embargo, menos dañinos en cuestión de religión y poseen menos bienes que ellos? ¡No dirá tal cosa quien sabe de qué habla!

48. Véase un elenco de estos subterfugios en Michel. *A Muslim theologian's response to Christianity*, pp. 206-207. Entre los autores musulmanes que han tratado este tema véase Šihāb al-Dīn al-Qarāfī. *Al-āywi-ba al-fājira*, pp. 27-29; 'Abd al-Raḥīm b. 'Umar al-Ŷawbarī (m. 1264). *Al-mujtāb fīkašf al-asrār wa-hatka al-astār*. Trad. de René R. Khawam. *Le voile arraché. L'autre visage de l'Islam*. París: Phébus, 1979, vol. 1 pp. 103-114; Des moines chrétiens; Gottheil. "An Answer to the Dhimmis", pp. 452-455.

49. Escribe Kawar a propósito del uso confuso del término *batrīq* (forma arabizada del latín *patricius*) en ciertos autores árabes: «The patriciate was conceived as though it were (a) an office (b) hereditary (c) applicable to the Persians, and (d) interchangeable with *batrak* (patriarch). The truth, of course, is that the patriciate was a dignity, non-hereditary, peculiarly Byzantine, and non-ecclesiastical». Cfr. Irfan Kawar. "Bītrīk", *EĪ*, vol. 1, pp. 1249-1250, aquí: 1249. Véase también Lane. *Lexicon*, vol. 1, pp. 217-218.

50. *Corán* 9,34.

51. *Corán* 9,31.

La duda ha tenido lugar únicamente a causa de la significación general y ambigua del término «monje» (*rāhib*). Hemos clarificado que la tradición⁵² mencionada [más arriba] es limitada y particular⁵³. Clarifica quién goza de inmunidad a este propósito. Los ulemas estuvieron de acuerdo en que la razón de la prohibición [de matar al primer tipo de monjes mencionados] es la que hemos expuesto⁵⁴. [En cambio], a los descritos⁵⁵ se debe exigir el impuesto de capitación, no hay duda a ese respecto ni discusión entre los imanes de la ciencia.

[En cuanto a las tierras que los cristianos constituyen en bienes habices⁵⁶] se les expropiarán. No está permitido abandonar nada de la tierra de los musulmanes que conquistaron por la fuerza y sobre la que se impuso la capitación. Por ello, la gente de ciencia de las escuelas jurídicas seguidas [por los sunnífes] —hanífes, mālikíes, šāfi‘íes y ḥanbalíes— no han discrepado en este asunto: la tierra de Egipto fue sometida a la contribución sobre la tierra⁵⁷. Así consta en la tradición auténtica recogida en el *Šaḥīḥ* de Muslim, donde dijo [el Profeta] —Dios le bendiga y salve:

Irak retendrá sus dírham y sus cahíces, al-Šām retendrá sus almudes y sus dinares, Egipto retendrá sus *arādib* y sus dírham⁵⁸. Y vosotros regresaréis donde comenzasteis⁵⁹.

52. En árabe *aṭar*, es decir, tradición canónica transmitida por uno de los Compañeros del Profeta.

53. Es decir, que se refiere al caso preciso de los ermitaños que viven completamente aislados.

54. Es decir, el hecho de que vivan reclusos, sin causar daño alguno a los musulmanes.

55. En la pregunta planteada a Ibn Taymiyya, es decir, los monjes que se asocian a la gente en los asuntos mundanos.

56. Seguimos la reconstrucción conjetural de Yahya Michot. En efecto, el texto árabe presenta aquí una laguna.

57. Sobre el *jarāy* o contribución sobre la tierra, véase al-Māwardī. *The ordinances of government*, pp. 162-168. Contrariamente a lo que afirma Ibn Taymiyya, sí hubo controversias en torno a la conquista de Egipto. Véase a este respecto Morimoto. *The fiscal administration of Egypt in the early Islamic period*, pp. 1-18: Muslim controversies regarding the Arab conquest of Egypt; Fattal. *Le statut légal des non-musulmans en pays d’Islam*, pp. 51-54.

58. Sobre las distintas medidas de capacidad de áridos mencionadas en esta tradición —*qafīz* (pl. *aqfi-za*), *mudd* (pl. *midād*, *amdād*) e *irdabb* (pl. *arādib*)— véase el artículo de Eliyahu Ashtor y John Burton-Page. “Makāyil”. *EF*, vol. 6, pp. 117-122.

59. Muslim. *Šaḥīḥ*, *Kitāb al-ḥiṭān*, núm. 8. Véase también Abū Dāwūd. *al-Sunan*, *Kitāb al-jarāy*, *bāb* 29. Ibn Ḥanbal. *al-Musnad*, vol. 2, p. 262. Según al-Nawawī (m. 1277), en su comentario del *Šaḥīḥ* de Muslim, existen dos opiniones conocidas a propósito del significado de esta tradición. La primera es que «Irak retendrá sus dírham y sus cahíces» en razón de la conversión al islam de sus gentes, lo cual les exime de pagar la capitación. La segunda opinión, la más extendida, es que persas y bizantinos gobernarán sobre esta tierra al final de los tiempos, de suerte que impedirán que esas riquezas lleguen a manos de los musulmanes. Al-Nawawī recoge además otras dos explicaciones. Una es que los musulmanes de Irak apostatarán al final de los tiempos, de modo que rehusarán pagar el azaque (limosna legal) y otros pagos que les corresponden. Por último, que al final de los tiempos la situación de los infieles que están obligados a pagar la

Pero una vez que los musulmanes fueron numerosos, a comienzos de la dinastía abasí, cambiaron al-Sawād⁶⁰ de tierra sometida a la contribución sobre la tierra (*mujā-ra'ya*) a tierra en régimen de reparto proporcional (*muqāsama*)⁶¹. Por la misma razón, cambiaron [el *status*] de Egipto, para ser ellos los que obtuviesen su producto, como es el caso hoy en día. Así se suprimió la contribución sobre la tierra.

Según el acuerdo de los musulmanes, no está permitido establecer un habiz sobre este tipo de tierra⁶² a favor de [663] estas gentes, quienes obtendrían su producto sin compensación. Es cosa sabida la obligación de expropiarles estas tierras, según el acuerdo de los ulemas de los musulmanes. Se apoderaron de ellas gracias únicamente a la gran cantidad de hipócritas que adhirieron al islam durante la dinastía rāfiḍī⁶³, situación que no ha cambiado. Disponen de esta manera de los bienes de los musulmanes a causa del gran número de secretarios y funcionarios de los suyos⁶⁴ y de los hipócritas. El trabajo de los funcionarios infieles y de los hipócritas en ese sentido es sabido de todos.

Por ello, los lugares de culto de estos infieles disponen de lo que no disponen las mezquitas de los musulmanes ni sus casas destinadas a la ciencia y al culto, a pesar de que la tierra [de Egipto] estaba sometida a la contribución sobre la tierra, según el acuerdo de los ulemas de los musulmanes.

Quien cree en Dios y en Su Enviado no hace algo parecido. Únicamente actúan así los infieles e hipócritas, y aquellos administradores de los asuntos de los musulmanes a quienes han ocultado las cosas. Una vez que los administradores de los asun-

capitación se reforzará y rehusarán pagar lo que pagaban como impuesto sobre la tierra. Cfr. Abū Zakariyyā' Yaḥyā b. Šaraf al-Nawawī. *Al-minhāj ŷarḥi šarḥi Muslim b. al-Ḥaŷŷāŷ ŷarḥ al-Nawawī 'alā Muslim*. Beirut: Dār Iḥyā' al-Turāṯ al-'Arabī, 1392³ H., vol. 18, pp. 20-21.

60. Los valles fluviales o parte cultivada de Irak, entre el Éufrates y el Tigris. Sobre la conquista de al-Sawād la referencia clásica es Daniel C. Dennett. *Conversion and the poll tax in early Islam*. col. «Harvard historical monographs» 22. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1950, pp. 14-42. Para la cuestión del *status* de la tierra y de sus habitantes, puede verse el clarificador artículo de Paul G. Forand. "The status of the land and inhabitants of the Sawad during the first two centuries of Islām". *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 14/1 (1971), pp. 25-37.

61. Sobre esta reforma fiscal en al-Sawād puede verse Michael G. Morony. *Iraq after the Muslim conquest*. Princeton, NJ: Princeton University Press, 1984, pp.99-106; Morimoto. *The fiscal administration of Egypt in the early Islamic period*, pp. 224-225; Claude Cahen. *El Islam. Desde los orígenes hasta el comienzo del Imperio otomano*. Madrid: Siglo XXI, 2002¹¹, pp. 98-108, espec. 99-101. En el régimen de la *muqāsama*, explica Cohen, la cantidad a pagar era calculada sobre la cosecha según un porcentaje que variaba en atención a la riqueza de la tierra y a la clase de cultivo.

62. Es decir, la tierra que los musulmanes conquistaron por la fuerza y sobre la que se impuso la contribución sobre la tierra.

63. Es decir, los fatimíes. Sobre el origen del término *rāfiḍa* y su uso por parte de Ibn Taymiyya para designar la dinastía fatimí véase Sarrió Cucarella. "Iglesias en tierra de Islam", p. 304, n. 54.

64. Es decir, cristianos.

tos de los musulmanes conocen la situación, actúan en este asunto según lo que Dios y Su Profeta ordenaron.

Dios —bendito y exaltado sea— es el mejor conocedor. Que Dios bendiga a Mahoma.

Recibido: 23/02/2010

Aceptado: 23/06/2010